



ABENGOA

Proceso de Adhesiones

Bonistas

Plan de viabilidad

Durante los últimos meses, Abengoa ha trabajado en el desarrollo de un acuerdo de reestructuración financiera y un plan de viabilidad que fue presentado el pasado 16 de agosto.

La compañía ha iniciado un periodo de adhesiones para que los acreedores de Abengoa puedan unirse al acuerdo de reestructuración financiera y evitar así un escenario de concurso y posible liquidación. Este periodo estará abierto hasta el **25 de octubre***.



*Este periodo estará abierto hasta el 25 de octubre a las 6.00 am.

¿Cómo afecta a los bonistas el plan de reestructuración?

Todos los bonos de Abengoa forman parte de la deuda comprendida en el acuerdo de reestructuración y que prevé nuevas condiciones para los actuales bonistas.

Los **términos estándar** de reestructuración de la deuda financiera preexistente consisten en: aplicar una quita del 97 % de su valor nominal, manteniéndose el 3 % con un vencimiento a 10 años, sin devengo anual de intereses y sin posibilidad de capitalización.

Como bonista puede optar, sin embargo, por los **términos alternativos**:

- El 30 % del valor nominal se convertirá en un bono o préstamo, que tendrá la consideración de senior o junior en función de si el bonista participa o no en los tramos de dinero nuevo.
- Opción de capitalización del 70 % del nominal del total de deuda existente a cambio del 40 % del capital de la nueva Abengoa, que se repartirá entre los acreedores financieros existentes.

Más información:

www.abengoa.es/adhesiones



¿Y ahora qué tengo que hacer?

Si es usted bonista debe elegir los términos para la reestructuración de su deuda: los estándar o los alternativos.

¡Atención! Si elige los términos alternativos, será necesario decidir también si desea capitalizar el 70 % de tu deuda, y si, además, quiere participar en algún tramo de la nueva liquidez.

Recuerde que si no se adhiere y el plan de reestructuración es aprobado por el 75 % de los acreedores y homologado judicialmente se aplicarán los términos estándar.

Abengoa ha contratado los servicios de **Lucid Issuer Services** para que asista en el proceso con los bonistas.



Pasos a seguir

1. El bonista debe ponerse en contacto con su custodio, la entidad financiera donde tiene depositado sus bonos, para que le asista en el proceso.



2. El bonista, a través de su custodio, debe solicitar la documentación necesaria a los sistemas de compensación y liquidación o directamente a Lucid en la siguiente dirección abengoa@lucid-is.com



3. El bonista, a través de su custodio, debe enviar la instrucción de voto a los sistemas de compensación y liquidación.



En ningún caso será posible el registro de votos a través de ningún otro sistema que no sea el proceso descrito.

En este proceso, la colaboración de las entidades financieras es imprescindible; de lo contrario, a los bonistas les será imposible ejercer sus derechos.

Para una explicación más detallada del proceso de voto se pueden consultar las **FAQs** de la sección dedicada al proceso de reestructuración financiera en la web de Abengoa.

www.abengoa.es/adhesiones

¿Y si necesito más información?

Escríbanos a este email:

rpbondholders@abengoa.com

ABENGOA

www.abengoa.es/adhesiones